

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE

00 0 01

“AUDITORA EMPRESARIAL MOSQUERA VEGA Y ASOCIADOS
CÍA. LTDA.”

OTORGADO POR:

NELLY PATRICIA MOSQUERA VEGA,
GERENTE GENERAL

CUANTÍA DEL AUMENTO: US \$ 13.353,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 13.753,00

Di 4, copias

• • • • •

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de junio de dos mil cuatro, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la señora NELLY PATRICIA MOSQUERA VEGA, de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliada en Quito, a nombre y en representación de la Compañía “AUDITORA EMPRESARIAL MOSQUERA VEGA Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.”, en su calidad de Gerente General, y además autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía en mención, como consta de los documentos que se acompañan. La compareciente es legalmente capaz y hábil para contratar y contraer

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

obligaciones, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía “**AUDITORA EMPRESARIAL MOSQUERA VEGA Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.**”, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Concorre al otorgamiento del presente instrumento la señora **NELLY PATRICIA MOSQUERA VEGA**, de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliada en Quito, a nombre y en representación de la Compañía “**AUDITORA EMPRESARIAL MOSQUERA VEGA Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.**”, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía en mención, como consta de los documentos que se acompañan. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, el veinticinco de julio del dos mil uno, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada “**AUDITORA EMPRESARIAL MOSQUERA VEGA Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.**” e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de noviembre del dos mil uno; Dos) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, reunida el quince de abril del dos mil cuatro, por unanimidad, resolvió aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social de la compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad que invoca y acredita y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

compañía "AUDITORA EMPRESARIAL MOSQUERA VEGA Y ASOCIADOS CÍA.LTDA.", en sesión de quince de abril del dos mil cuatro, **DECLARA: Uno)** Que la indicada compañía procede a aumentar el capital social de la suma de Cuatrocientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica, en que se encuentra fijado a la fecha, a la suma de TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS (\$ 13.753,00), esto es, un aumento efectivo de Trece mil trescientos cincuenta y tres dólares americanos (\$ 13.353,00), **Dos)** El Aumento de capital de la compañía se lo realizará por Compensación de Créditos, en la forma y términos establecidos y resueltos por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha quince de abril del dos mil cuatro, cuya Acta constituye documento habilitante de esta escritura pública. Una vez realizado el Aumento de capital en la forma resuelta, el cuadro de integración de capital de la compañía quedaría conformado de la siguiente forma:

Socio	Capital Anterior	Capital Suscrito en este Aumento	Capital Pagado en este Aumento	Capital por pagar	Capital Actual	No. Participaciones	Porcentajes
Washington Rosero Gómez	\$ 0,00	\$ 9.037,00	\$ 9.037,00	\$ 0,00	\$ 9.037,00	9.037	65.70%
Nelly Patricia Mosquera Vega	\$ 396,00	\$ 4.316,00	\$ 4.316,00	\$ 0,00	\$ 4.712,00	4.712	34.26%
Hugo Fernando Tarapué Caiza	\$ 4,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4,00	4	0.029%
Total:	\$ 400,00	\$ 13.353,00	\$ 13.353,00	\$ 0,00	\$ 13.753,00	13.753	100%

La nacionalidad de los socios es la ecuatoriana. Por otro lado, la compareciente en su calidad de representante legal de la compañía, bajo juramento declara que a la fecha de otorgamiento de esta escritura pública, su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones, así como también, afirma que se encuentra correctamente constituido el cuadro de integración de capital de la compañía. **CUARTA.- REFORMA**

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: Cuatro. Uno)

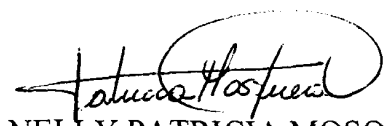
R. p. Artículo Quinto que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- El capital social de la compañía es de TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS (\$ 13.753,00), dividido en trece mil setecientos cincuenta y tres (13.753) participaciones sociales de un dólar americano (\$1,00) cada una. **Cuatro. Dos)** Artículo Decimoséptimo que dirá: **ARTICULO**

R. p. **DÉCIMO SÉPTIMO: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-** La representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía la ejercerán el Presidente y/o el Gerente General, individual y/o conjuntamente. Dentro de los límites del presente estatuto, el Presidente y el Gerente General se encuentran facultados para ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos, de cualquier naturaleza, siempre y cuando tenga relación con el objeto social de la compañía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Compañías. **Cuatro. Tres)** Artículo

R. Decimoctavo que dirá: **ARTICULO DECIMOCTAVO: DEL PRESIDENTE Y SUS ATRIBUCIONES.-** La compañía tendrá un presidente que será elegido por la Junta general de entre los socios de la Compañía o fuera de ella, para un período de dos años, y podrá ser reelegido por periodos iguales. Son sus funciones: a) Representar legal, judicial o extrajudicialmente a la compañía, individual y/o conjuntamente con el Gerente General; b) Tendrá a su cargo conjuntamente con el Gerente General, Supervigilar la buena marcha de la compañía; c) Presidir la Junta General de Socios; d) Pedir y/o convocar a Junta General de Socios; y, e) Ejercer las demás que lo confiere el presente Estatuto. **QUINTA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA:** Con los antecedentes expuestos la compareciente manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos Sociales de

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

la Compañía. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las 00 0003
demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura. (firmado)
Doctor Xavier Espinosa E., con matrícula número cinco mil setecientos
veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí la
minuta que la otorgante la acepta y ratifica en todas su partes, la que queda
elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Léida esta
escritura a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



NELLY PATRICIA MOSQUERA VEGA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA “AUDITORA
EMPRESARIAL MOSQUERA VEGA Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.”

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170501623-4

MOSQUERA VEGA NELLY PATRICIA

03 DICIEMBRE 1.955

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 17 1 080 09975

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** VI333VI222

CASADO WASHINGTON ROSERO GOMEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EDUARDO MOSQUERA

NELLY VEGA

QUITO 28/07/99

28/07/2011

[Firma] 170501623-4

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOVACION

[Huella]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

90 - 0236
NUMERO

1705016234
CECULA

MOSQUERA VEGA NELLY PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

Quito, a 5 de febrero del año 2004

00 0004

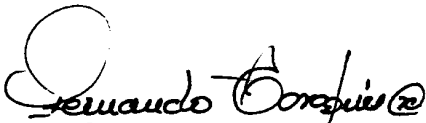
Señora
Nelly Patricia Mosquera Vega
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta Ordinaria celebrada el 30 de enero de 2004, de la Compañía AUDITORA EMPRESARIAL MOSQUERA VEGA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., constituida con fecha 25 de julio del año 2001, efectuado en la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 4657 Tomo 132 de fecha 16 de noviembre del año 2001; y, aprobada por la Superintendencia de Compañías, según se desprende de la Resolución No. 01.Q.IJ. 4957 de fecha 17 de octubre del año 2001, usted, fue designada Gerente General de la misma, por el tiempo de dos (2) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Por disposición de los Estatutos, corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sírvase expresar su aceptación del cargo, firmando al pie del presente nombramiento.

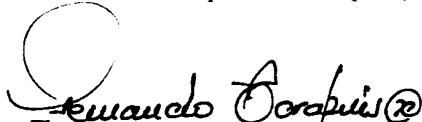
Atentamente,


Lcdo. Fernando Tarapues
SECRETARIO

Dejo expresa constancia de mi aceptación al cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada AUDITORA EMPRESARIAL MOSQUERA VEGA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., en este Distrito Metropolitano de Quito, a 5 de febrero del año 2004.

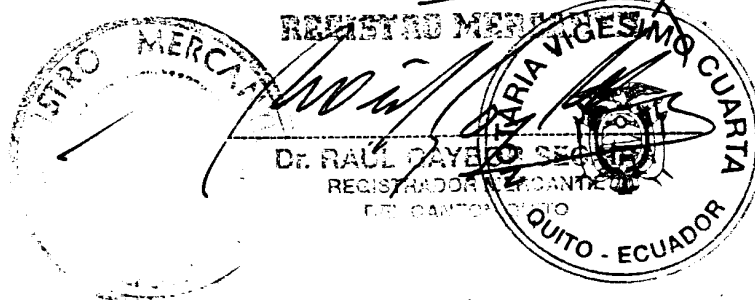

Sra. Nelly Patricia Mosquera Vega
C. C. No. 170501623-4

CERTIFICO: Que la Señora Nelly Patricia Mosquera Vega, Gerente General de la Compañía AUDITORA EMPRESARIAL MOSQUERA VEGA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., en este Distrito Metropolitano de Quito, a 5 de febrero del 2004.


Lcdo. Fernando Tarapues
SECRETARIO.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1133 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 13 FEB. 2004



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AUDITORA EMPRESARIAL MOSQUERA VEGA Y ASOCIADOS CÍA.LTDA."

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de abril del 2004, siendo las 16 horas en la oficina de la compañía ubicada en las calles Toribio Montes 571 y Las Casas, Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los señores: **1) NELLY PATRICIA MOSQUERA VEGA**; y, **2) HUGO FERNANDO TARAPUÉS CAIZA**. Se deja expresa constancia que esta presente el 100% del capital social de la compañía. Actúa como Presidente Ad-hoc de esta Junta la señora Nelly Patricia Mosquera Vega, y como Secretario Ad-Hoc, el Ingeniero Washington Rosero Gómez.

En virtud de lo expuesto, los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, e igualmente acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Social de la Compañía;
- 2.- Reforma del Estatuto Social;

Discutido el orden del día los presentes lo aprueban y prosiguen a tratarlo.

1.1.- Referente al primer punto del orden del día, esto es Aumento del capital social, el señor Hugo Fernando Tarapués Caiza socio de la compañía manifiesta que se requiere realizar un Aumento del capital social de la Compañía, a fin de mejorar su presentación patrimonial y de esta forma ampliar su ámbito de actividad en el medio empresarial, para lo cual sugiere realizar el referido Aumento de capital por **COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS** insolutos que la compañía adeuda actualmente a las siguientes personas naturales: **A)** Al señor Washington Rosero Gómez la cantidad de Nueve mil treinta y siete dólares americanos (\$ 9.037,00); y, **B)** A la socia señora Nelly Patricia Mosquera Vega, en un monto de Cuatro mil trescientos dieciséis dólares americanos (\$4.316,00), por ser cesionaria de derechos en virtud del Convenio de Cesión suscrito con fecha 23 de febrero del 2004, con el cedente señor Hernán Herrera Pintado, documento que consta en los archivos de la compañía. Sumados los créditos adeudados por la compañía a los acreedores antes referidos, da un total de Trece mil trescientos cincuenta y tres dólares americanos (\$ 13.353), que sumados al capital social actual de la compañía que se encuentra establecido en la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 400,00), totalizaría la suma de TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS (\$ 13.753,00), incremento que daría derecho a los acreedores de la compañía, en el caso de ser socio de la misma, a elevar el número de participaciones sociales que posee, en proporción al monto adeudado y que serviría para realizar el aumento de capital; y de no serlo, a incluirse con derecho de preferencia a la compañía, como socio titular del número de participaciones sociales a las que equivalga el monto adeudado y que serviría para el Aumento de capital.

La Presidenta de la Junta señora Nelly Patricia Mosquera Vega, manifiesta su aceptación a la moción esgrimida por el señor Hugo Fernando Tarapués Caiza, expresando que la cantidad insoluta que a ella adeuda la compañía asciende a la cantidad de Cuatro mil trescientos dieciséis dólares americanos(\$ 4.316,00).

La junta aprueba por unanimidad el Aumento de capital expuesto, y resuelven proponer al Ingeniero Washington Rosero Gómez acreedor de la compañía por el monto de Nueve mil treinta y siete dólares americanos (\$ 9.037,00), quien además actúa como secretario Ad-Hoc en esta Junta, acepte lo resuelto por los socios.

El Ingeniero Washington Rosero Gómez, expresa su aceptación y conformidad con la propuesta manifestada. ✓

0005

Una vez aprobada y aceptada las resoluciones tomadas en esta Junta general, el cuadro demostrativo de integración de capital quedaría de la siguiente forma:

Socio	Capital Anterior	Capital Suscrito en este Aumento	Capital Pagado en este Aumento	Capital por pagar	Capital Actual	No. Participaciones	Porcentaje
Washington Rosero Gómez	\$0,00	\$ 9.037,00	\$ 9.037,00	\$0,00	\$9.037,00	9.037	65.70%
Nelly Mosquera Vega	\$ 396,00	\$ 4.316,00	\$ 4.316,00	\$0,00	\$ 4.712,00	4.712	34.26%
Hugo Tarapué Caiza	\$ 4,00	\$ 0,00	\$0,00	\$0,00	\$ 4,00	4	0.029%
Total:	\$400,00	\$13.353,00	\$13.353,00	\$0,00	\$13.753,00	13.753	100%

2.1.- Referente al segundo punto del orden del día, el Presidente manifiesta y propone que se reforme el Estatuto Social de la compañía en los siguientes artículos:

2.1.1.- Artículo Quinto que dirá: ✓

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. El capital social de la compañía es de TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS (\$ 13.753,00), dividido en trece mil setecientos cincuenta y tres (13.753) participaciones sociales de un dólar americano (\$1,00) cada una. R ✓

2.1.2.- Artículo Decimoséptimo que dirá: ✓

ARTICULO DECIMOSÉPTIMO: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán el Presidente y/o el Gerente General, individual y/o conjuntamente. Dentro de los límites del presente estatuto, el Presidente y el Gerente General se encuentran facultados para ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos, de cualquier naturaleza, siempre y cuando tenga relación con el objeto social de la compañía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Compañías. R ✓

2.1.3.- Artículo Decimoctavo que dirá:

ARTICULO DECIMOCTAVO: DEL PRESIDENTE Y SUS ATRIBUCIONES. La compañía tendrá un presidente que será elegido por la Junta general de entre los socios de la Compañía o fuera de ella, para un período de dos años, y podrá ser reelegido por periodos iguales. Son sus funciones: a) Representar legal, judicial o extrajudicialmente a la compañía, individual y/o conjuntamente con el Gerente General; b) Tendrá a su cargo conjuntamente con el Gerente General, Supervisar la buena marcha de la compañía; c) Presidir la Junta General de Socios; d) Pedir y/o convocar a Junta General de Socios ;y, e) Ejercer las demás que lo confiere el presente Estatuto. R ✓



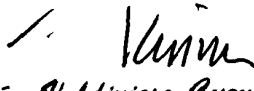
Discutida igualmente esta reforma la aceptan los comparecientes por unanimidad y autorizan a la señora gerente, prosiga los trámites de Ley hasta la completa legalización de las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Siendo las 17 horas concluye la presente junta, posterior a la cual se levanta esta acta que sometida a consideración de los socios es aprobada.

Los socios dan a conocer su expreso consentimiento para la plena validez de esta junta, como de las resoluciones tomadas en la misma, en fe de lo cual la suscriben.
F) NELLY PATRICIA MOSQUERA VEGA. PRESIDENTE AD-HOC. F) HUGO FERNANDO TABAPUES CAIZA. F) WASHINGTON ROSERO GOMEZ. SECRETARIO AD-HOC. Es fiel copia del Acta original, que fue suscrita por los socios en el lugar, hora y fecha que constan de la misma y que reposa en los libros y archivos de la compañía. LO CERTIFICO.


Washington Rosero Gomez
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma
fecha de su otorgamiento.


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



00 0006

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Directora del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, Encargada, según Resolución Número 04.Q.IJ. 2575, de fecha primero de julio del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AUDITORA EMPRESARIAL MOSQUERA VEGA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el nueve de junio del dos mil cuatro. Quito, veinte y uno de julio del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZÓN:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 04. Q.IJ. 2575 de fecha primero de Julio del dos mil cuatro, se tomó debida nota al margen de la escritura matriz respectiva de fecha veinte y cinco de Julio del dos mil uno, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AUDITORA EMPRESARIAL MOSQUERA VEGA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 31 de Agosto del 2004
La Notaria,

Dr. Mariela Vozz Acosta
Dr. Mariela Vozz Acosta



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO** de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.**, de 01 de julio del año 2.004, bajo el número **2348** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4657** del Registro Mercantil de dieciséis de noviembre del dos mil uno, a fs. 4235 vta., Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AUDITORA EMPRESARIAL MOSQUERA VEGA Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.**", otorgada el nueve de junio del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1432**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **025244**.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

